

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 22 de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de Isla Cristina, referente a la convocatoria excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración para plazas vacantes ocupadas por personal laboral, de forma ininterrumpida, con anterioridad al 1 de enero de 2016, por el sistema de concurso. (PP. 3152/2022).*

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Isla Cristina, de fecha 2 de noviembre de 2022, se procedió a la aprobación de las bases y convocatoria excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de plazas de personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento.

Entre estas plazas se encuentran las de personal laboral que viene ocupando plazas, de forma ininterrumpida, antes del 1 de enero de 2016, siendo el sistema de acceso de concurso, según lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 223, de fecha 22 de noviembre de 2021, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración para plazas vacantes, ocupadas por personal laboral del Ayuntamiento de Isla Cristina antes del 1 de enero de 2016, por el sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Isla Cristina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, 22 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Genaro Orta Pérez.